

PRESUPUESTO GENERAL DEPARTAMENTO HISTORIA DEL ARTE – AÑO 2024

Aprobado en el Consejo de Departamento de 2 de abril de 2024

Dotación inicial: 6.000€ [Dotación 2023: 31.960,43€].

Remanente 2022: 106.545,82€ [Remanente 2021: 61.076,63€]

Capítulo II

Disponible: 26.636,45€ (25 % remanente)

15 % ahorro remanente: 3.995,46€

40 % Actividades académicas (conferencias y seminarios organizados por el PDI del Departamento): **10.654€**

- **Conferencias** (honorarios, transporte y alojamiento). **Hasta un máximo de 3.000€**
 - Atenciones protocolarias a conferenciantes: hasta un máximo de 20€ por comensal.
 - El Departamento correrá con los gastos de una noche por conferenciante invitado y de dos noches si las combinaciones de vuelo y/o tren hacen imposible la pernoctación de una noche. No se correrán con los gastos derivados de ponentes que vengan del extranjero.
 - Remuneraciones: 300€
- **Ayudas a seminarios, *workshops* y congresos realizados en el año 2024. Hasta un máximo de 2.000**
 - 250€ por evento nacional (**reducción del 50 %**)
 - 400€ por evento internacional (**reducción del 50 %**)

Para que un evento científico-académico sea susceptible de ayuda tendrá que contar con un mínimo de 10 participantes y/o ponentes. Para este cálculo se siguen los mismos criterios del Plan Propio de Investigación. Asimismo, la consideración de evento nacional e internacional también se rige por los mismos criterios que se utilizan en el Plan Propio, es decir, para que el evento sea considerado internacional, el 30 % de los ponentes/participantes tendrá que proceder de universidades y/o instituciones extranjeras.

La concesión de la ayuda **requiere necesariamente que, en toda la difusión y publicidad que se realice del evento, el Departamento de Historia del Arte aparezca como organizador si la financiación aportada por el Departamento constituye el 50% o más del costo total de la actividad**, o como colaborador en el resto de casos. Este será un requisito obligatorio.

Los gastos que se podrán imputar a esta ayuda son los siguientes:

- Pago de honorarios de conferenciantes invitados
- Pago de traslados y alojamiento de conferenciantes invitados
- Gastos de cartelería y difusión
- Gastos de material
- Atenciones protocolarias (en los términos establecidos más arriba)

No se podrán imputar gastos personales de los profesores del Departamento, sean estos coordinadores/as o participantes.

- **Misiones docentes:** las misiones docentes se atenderán siempre y cuando estén recogidas en la guía docente de la asignatura publicada en PROA, previa aprobación del Consejo de Departamento. Dada la situación económica vigente y la necesidad de contención del gasto, durante la elaboración de las programaciones docentes para el curso 2024-2025 se determinará el número de misiones docentes que serán finalmente financiadas. En todo caso, las misiones docentes deberán restringirse a la comunidad autónoma de Andalucía y se tratará de optimizar los viajes planificando salidas transversales que puedan incluir distintas asignaturas. Los profesores/as acompañantes viajarán en el autobús con los estudiantes y el número de profesores se ajustará estrictamente a las necesidades del número de estudiantes.
- **Dotación individual para actividades de investigación hasta un máximo de 3.000€.**

De acuerdo con la restricción del gasto, esta partida presupuestaria solo cubrirá gastos ocasionados por la participación en conferencias en la que se presenten resultados de la investigación en forma de comunicaciones, paneles o ponencias (no invitadas).

Será requisito el estar en servicio activo cuando se solicite la ayuda y haber ejercido como profesor/a durante el año 2023 al menos durante 6 meses. Solo se podrá solicitar una ayuda por profesor/a.

Se establecen las siguientes cantidades:

- 200€ para congresos celebrados en España
- 300€ para congresos celebrados en Europa o Norte de África
- 400€ para congresos celebrados en el resto del mundo

Para la solicitud de todos los gastos relativos a esta partida presupuestaria se establece como plazo el 30 de abril de 2024. Se deberán solicitar las ayudas para conferencias, actividades científico-académicas y congresos. Un mismo profesor/a podrá cursar una y solo una solicitud para cada una de estas subpartidas. Solo se atenderá una solicitud de conferencia por asignatura. Las solicitudes para conferenciantes invitados deberán incluir un presupuesto detallado (aunque aproximado) del gasto. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a la secretaría de Departamento donde se les dará registro de entrada. Si el número de solicitudes excediese la partida total asignada, esta se prorrateará entre los solicitantes.

35 % Funcionamiento Departamento: 9.322,5€

- material de oficina
- teléfono
- correo
- reprografía
 - o El servicio de reprografía de Copicentro solo se autorizará en periodos de exámenes.
- suministros: luz [quedan eliminados los suministros de agua y café]
- equipamiento informático: no se atenderán solicitudes de equipamiento informático durante 2024.
- Mobiliario: no se atenderán solicitudes de compra de mobiliario durante 2024.

10 % Varios: 2.663€

Boletín de Arte (en los términos recogidos en sus Estatutos)

Contingencias